



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE : YENNY PAOLA CLAVERA SANCHEZ
DEMANDADO : JOSE MIGUEL MARTINEZ NIVIA
RADICACIÓN : 2020-00071

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes la respuesta dada por Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Villavicencio en el cual informan que el demandado no aparece como propietario de bienes inmuebles registrados en esa oficina.

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el oficio proveniente de la Oficina de Movilidad de Bogotá D.C. en la que indican que el demandado figura como propietario del vehículo de placas GPN061, y que tomó nota de la medida cautelar ordenada.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA

Juez

